



## Ayuntamiento de La Algaba

### CERTIFICADO

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/16	La Junta de Gobierno Local

**Virginia Carmona García, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Extraordinaria celebrada el 5 de Abril de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

**2.- Expediente 5732/2023. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS (W.C. QUÍMICOS PORTÁTILES) PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES, PARA LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027, EN LA ALGABA (SEVILLA). PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Art. 159.6 LCSP).**

A la vista de los siguientes antecedentes, consta en el expediente electrónico identificado en la cabecera, la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Memoria justificativa del Alcalde-Presidente	26/03/2024
Providencia de Alcaldía	22/03/2024
Retención de crédito	26/03/2024
Informe no división en lotes	26/03/2024
Informe de insuficiencia de medios	26/03/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	02/04/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/03/2024
Informe jurídico Secretaria en funciones n.º 0031-2024	03/04/2024
Informe de fiscalización de la Intervención Fase A n.º 0323-2024	03/04/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>A. PODER ADJUDICADOR</b>	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Junta de Gobierno Local (Res. 2024-1332, de 20 de junio)
SERVICIO GESTOR:	Delegación de Fiestas Mayores
Fecha de inicio del expediente de contratación: 27 de marzo de 2024	
Perfil de contratante: a través de la sede electrónica <a href="http://www.laalgaba.es">www.laalgaba.es</a>	
Menú Servicios y Trámites, enlace llamado Perfil del Contratante	
Dirección del órgano de contratación: Avenida Primero de Mayo 104 La Algaba 41980	





## Ayuntamiento de La Algaba

Correo electrónico del órgano de contratación: contratacion@laalgaba.es			
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	5732/2023	<b>Tipo de Contrato:</b>	SUMINISTRO
<b>Tipo Procedimiento</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
Plazo para la presentación de ofertas: <b>10 días hábiles</b>			
<b>C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<p><b>Definición del objeto del contrato:</b> El objeto del contrato es el suministro en régimen de alquiler de cabinas sanitarias normales de ciudad y cabinas adaptadas para personas con movilidad reducida, incluyendo transporte para su instalación, retirada y mantenimiento diario preciso de las mismas durante el periodo contratado. Distribuyéndose en las ubicaciones que se indique por el Ayuntamiento y en los siguientes eventos programados los años 2024, 2025, 2026 y 2027, con las siguientes características:</p> <p>Todos los módulos deben ser de estructuras galvanizadas antivandálicas, con las instalaciones sanitarias totalmente instaladas, instalación eléctrica, así como instrucciones de uso, al menos, en español e inglés, así como las obligaciones del adjudicatario indicadas en los pliegos.</p> <p><b>Romería (2024-2025-2026-2027):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 3 sanitarios portátiles de dimensiones de 1,20 metros x 1,20 metros (unisex) <b>por aspiración (1 día)</b>. Baños totalmente contruidos en polietileno de alta densidad. <b>Colocación en camino rural por donde transcurre la romería o en la ubicación que designe el Ayuntamiento.</b> Fácil limpieza. Material que impide la absorción de olores. Material 100% reciclable.</li><li>- 1 sanitario portátil adaptado a personas con movilidad reducida de dimensiones de al menos 1,20 metros x 1,20 metros (unisex) por aspiración (1 día). Baños totalmente contruidos en polietileno de alta densidad. <b>Colocación en camino rural por donde transcurre la romería o en la ubicación que designe el Ayuntamiento.</b> Fácil limpieza. Material que impide la absorción de olores. Material 100% reciclable.</li><li>- 1 módulo sanitario con 2 wc hombre +2 wc mujer.(o similar previa aceptación del responsable del contrato). junto a la ermita del Aral. 1 módulo sanitario para uso de personas con movilidad reducida con 1 wc (unisex)(o similar previa aceptación del responsable del contrato).</li></ul> <p><b>Feria de septiembre (2024-2025-2026-2027)</b></p> <p><b>Recinto ferial. (miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>3 módulos sanitarios con 3 wc hombre + 3 wc mujer (o similar previa aceptación del responsable del contrato).</li><li>3 módulos sanitarios para uso de personas con movilidad reducida con 1 wc (unisex)(o similar previa aceptación del responsable del contrato).</li><li>4 módulos - casetas de dimensiones de al menos 7 metros x 2,40 metros para fuerzas y cuerpos de seguridad</li></ul>			





## Ayuntamiento de La Algaba

con aire acondicionado como mínimo de 3500 frigorías. (o similar) que incluya un WC y la división de dos despachos.

### Carnaval (2025-2026-2027)

#### Vía pública (viernes, sábado y domingo de carnaval en la calle)

4 módulos sanitarios individuales de dimensiones por aspiración

2 módulos sanitarios para uso de personas con movilidad de dimensiones de (unisex).

Estos módulos debe incluir la limpieza y aspiración cada 24 horas.

Se incluye en el objeto del contrato el transporte, la limpieza y vaciado del depósito, al menos una vez diariamente (en caso de que sea necesario), durante el periodo contratado. Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento diario de las cabinas para que estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, que incluirá:

- La limpieza diaria se realizará antes de las 11 horas.
- Vaciado de los tanques, si fuera preciso.
- Lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior.
- Renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida y ambientador, que debe de cumplir la normativa vigente en esta materia.
- Todas las medidas que se estimen oportunas para garantizar las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Revisión y resolución de cualquier anomalía que se presente.
- Etiqueta de información de mantenimiento.
- Reposición de cualquier cabina, en el mismo día que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos vandálicos. Todos los costes derivados de robos, roturas y reparaciones del mismo no correrán por cuenta del Ayuntamiento.
- Aportar todo el personal necesario para cada una de las operaciones señaladas en los apartados anteriores.

Limitaciones: NO

Número máximo de lotes por licitador: No procede

Oferta integradora: NO

Combinaciones de lotes: No procede.

### D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA  
excluido: **40.200,00 €**

Tipo de IVA aplicable: 21%:  
**8.442,00 €**

Presupuesto base IVA incluido: **48.642,00 €**

#### A anualidades:

ANUALIDADES	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excl.)	IVA (21%) ANUAL	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Incl.)
2024	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
2025	10.400,00 €	2.184,00 €	12.584,00 €
2026	10.400,00 €	2.184,00 €	12.584,00 €
2027	10.400,00 €	2.184,00 €	12.584,00 €
<b>Total importe</b>	<b>40.200,00 €</b>	<b>8.442,00 €</b>	<b>48.642,00 €</b>

Aplicación presupuestaria: 338/22699 "Fiestas mayores-Otros gastos diversos.

**Sistema de determinación del precio:** Atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

### E. VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)

**40.200,00 €**

Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):

NO

Prórroga (IVA excluido):

NO

**TOTAL VALOR ESTIMADO:**

**40.200,00 €**





## Ayuntamiento de La Algaba

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
0%		100%		0%
G. ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2024	0,00 €	10.890,00 €	0,00 €	10.890,00 €
2025	0,00 €	12.584,00 €	0,00 €	12.584,00 €
2026	0,00 €	12.584,00 €	0,00 €	12.584,00 €
2027	0,00 €	12.584,00 €	0,00 €	12.584,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>48.642,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>48.642,00 €</b>
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> La duración del contrato se iniciará desde el día siguiente a la formalización hasta 30 de septiembre de 2027 (feria de septiembre).  <b>La duración del contrato será:</b>  - <b>Romería. mes de junio (años 2024, 2025, 2026 y 2027)</b>  - Junto a la ermita del Aral (Durante jueves, viernes, sábado y domingo de romería): -1 módulo sanitario con 2 wc hombre +2 wc mujer. -1 módulo sanitario para uso de personas con movilidad reducida con 1 wc.  - Día de la Romería:  - 3 sanitarios portátiles de dimensiones de 1,20 metros x 1,20 metros (unisex) <b>por aspiración (1 día).</b>  - 1 sanitario portátil adaptado a personas con movilidad reducida de dimensiones de al menos 1,20 metros x 1,20 metros (unisex) por aspiración (1 día).  - <b>Recinto ferial.</b> Miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de la feria de septiembre ( <b>años 2024, 2025, 2026 y 2027</b> ).  - <b>Carnaval:</b> mes de febrero. viernes, sábado y domingo de carnaval en la calle ( <b>años 2025, 2026 y 2027</b> ).  En todo caso los habitáculos deberán quedar instalados con una antelación mínima de dos días y desmontados a los tres días siguientes a la finalización del evento.		<b>I..PRÓRROGA</b> NO		<b>J. PLAZO DE GARANTÍA</b> No procede.
<b>K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES</b> NO				
<b>L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b> El abono de los salarios adscritos a este contrato según convenio del Sector, salvo que el de la empresa				





## Ayuntamiento de La Algaba

adjudicataria sea más favorable. se establece como condición especial de ejecución que La adjudicataria vendrá obligada a designar a un persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles» (Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo).			
<b>M. REVISIÓN DE PRECIOS</b>			
NO			
<b>N. GARANTÍAS</b>			
PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A _____ %		
DEFINITIVA : NO	ASCIENDE A _____ %		
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A _____ %		
<b>Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>			
SI. Cláusula 17			
<b>O. SUBROGACIÓN</b>			
NO. Véase Cláusula 23			
<b>P. SUBCONTRATACIÓN</b>			
Véase Cláusula 23			
<b>Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS</b>			
Véase Cláusula 24.			
<b>R. DATOS DE FACTURACIÓN</b>			
Entidad contratante			
Órgano de contratación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	LO1410074
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Intervención	CÓDIGO DIR3	LO1410074
Destinatario de la prestación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	LO1410074

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### INFORME

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del





## Ayuntamiento de La Algaba

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Contrato de suministro para alquiler, sin opción de compra, de cabinas de WC, sanitarios y otros usos para los años 2024,2025, 2026 y 2027, en La Algaba (Sevilla)”.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente de 48.642 € en la aplicación presupuestaria 338/22699.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante arrojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidenta: D. Concepción Mercedes García Cabrera o concejal en quien delegue.
- Vocales:
  - Secretaria en funciones o funcionario en quien delegue.
  - Interventora de la Corporación o funcionario en quien delegue.
  - D. Fernando Tirado Díaz. Suplente: D. Rafael Corvillo Pedregal
  - D. Diego Ortega Reyes. Suplente: José Antonio Corona Prados.
- Informático: Antonio Vázquez Tristán.
- Secretario de la Mesa: La Técnico Desarrollo Económico de la Corporación o funcionario en quien delegue.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

